



**RESOLUCIÓN No. (127)
28 ABRIL DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE DELEGACION, SE AUTORIZA VIÁTICOS Y SE
ORDENA UN GASTO**

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 028 del 01 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones”.*

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No. 1083 de 2015, se podrá conferir comisión de servicios a un empleado para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo, en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Los artículos 2.2.5.5.21 y 2.2.5.5.22 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015, señalan que el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, y que las comisiones pueden ser por servicios, para adelantar estudios, para desempeñarse en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo y para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.

En Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2013, se reglamentaron los reconocimientos y pagos de viáticos de los empleados del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER.

El Decreto Nacional No. 908 del 02 de junio de 2023, *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”* fijó la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deben cumplir comisiones de servicios en el interior y en el exterior del país, estableciendo además la forma de determinación y su autorización

Mediante Resolución No. 104 del 27 de junio de 2023 se adopta el Decreto Nacional No. 908 del 02 de junio del 2023, que fija las escalas de viáticos los funcionarios públicos que deben cumplir comisiones de servicios en el interior y en el exterior del país, estableciendo además la forma de determinación y su autorización.

Mediante oficio de fecha 28 de abril de 2026 por parte del Director se realiza delegación para realizar participación y apoyo institucional para acción unificada en el marco del lanzamiento de la Agenda Territorial de Reincorporación Comunitaria en Puerto Parra durante el día jueves 30 de abril, para lo cual el desplazamiento se realiza desde el día 29 ya que la agenda inicia a partir de las 6:00 am .

Por lo anteriormente expuesto el Director,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conferir delegación a; **LAYLA FADDIA ASSIZ LIZARAZO** – Subdirectora Operativa - Identificada con C.C 1.098.757.304 .y **YERTSIN ARLEY VILLAMZAR CARDENAS-** P.U. Deporte Estudiantil y Formativo - Identificado con C.C. 1.098.131.454 con el fin de realizar participación y apoyo institucional para acción unificada en el marco del lanzamiento de la Agenda Territorial de Reincorporación Comunitaria en Puerto Parra durante el día jueves 30 de abril, para lo cual el desplazamiento se realiza desde el día 29 ya que la agenda inicia a partir de las 6:00 am.

ARTICULO 2°: AUTORIZÉSE el pago de **VIATICOS**, conforme se expone a continuación:

- **YERTSIN ARLEY VILLAMZAR CARDENAS**
- Valor Día: \$ (284.491)
- **TOTAL AUTORIZADO VIATICOS (1.5)**
- Valor de gastos de transporte: N/A
- **VALOR TOTAL:** (\$ 426.736) 100%

- **LAYLA FADIA ASSIZ LIZARAZO**
- Valor Día: \$ (345.558)
- **TOTAL AUTORIZADO VIATICOS (1.5)**
- Valor de gastos de transporte: N/A
- **VALOR TOTAL:** (\$518.337) 100%

ARTICULO 3 °: Legalización de la Comisión. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la finalización de la comisión deberá legalizar el pago de viáticos y gastos de viaje ante la Tesorería del Instituto.

ARTICULO 4°: Esta erogación será cancelada por el Rubro Presupuestal correspondiente a la descripción **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN** de la actual vigencia fiscal, mediante los Certificados de Disponibilidad No. 0000000277 que le corresponde a (YERTSIN ARLEY VILLAMZAR CARDENAS) y 000000276 (LAYLA FADDIA ASSIZ LIZARAZO) del 28 de Abril de 2026.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –Técnica	Karen Tatiana Suarez Hernández	Auxiliar Administrativo	KT
Revisó – Aspectos Jurídicos	Dra. Sandra Velasco Martínez	Asesora Jurídico	SV
Aprobó- Técnica	Layla Fadia Assiz Lizarazo	Subdirectora Operativa	LF

s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director